

## *JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ*

Bogotá, D.C., Primero (01) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001319970981800 (Alimentos.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines legales pertinentes, la respuesta enviada por el hospital Militar, por medio de la cual se nos informa que se efectuaron las retenciones salariales señaladas por este despacho mediante oficio No. 0729 del 31 de mayo de 2001, mismas que se efectuaron a partir de septiembre de 2001, hasta septiembre de 2020, en razón al retiro definitivo del servicio presentado por el señor ROSELÍN ZEA CELIS, las fueron depositadas por el área de tesorería en cuenta a nombre de la señora GLORIA INÉS CORREDOR CORREDOR.

Así mismo, nos están informando que mediante oficio No. 144554 del 2 de julio de 2021, enviado a este despacho, se comunicó que fueron depositados a ordenes de este estrado judicial dineros en atención al retiro del señor ZEA, los cuales fueron deducidos de la liquidación del auxilio de cesantías, por concepto de embargo de alimentos por valor de \$10.593.161.

En atención a dicha respuesta, **por secretaría** realícese los fraccionamientos a que haya lugar, para se haga entrega de las cuotas alimentarias que se encuentran pendientes, así como de las que se sigan causando.

La anterior determinación deberá ser comunicada a la señora GLORIA INES CORREDOR CORREDOR, para que retire los dineros correspondientes a la cuota alimentaria de su hijo CESAR AUGUSTO ZEA CORREDOR, en el banco Agrario de Colombia, siguiendo los lineamientos dados por el C.S. de la J. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

Por otra parte, se ordena oficiar al Hospital Militar, para que en el término de cinco (5) días, contados desde que reciba la comunicación, informe a este despacho, cual fue el motivo de retiro del señor ROSELÍN ZEA CELIS: En caso de que se hubiere pensionado deberá indicarse a que fondo se encuentra afiliado. **Por secretaría, ofíciase de conformidad, remitiendo el mismo por el medio más expedito y eficaz.**

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0164

HOY: 04 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA